

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO

13 de julio de 2017

En la ciudad de Lima, a los 13 días del mes de julio del dos mil diecisiete, siendo las 10:00 horas, en la sede institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET sito en Av. Canadá N°1470 – San Borja, se reunieron los integrantes del COMITÉ DE CONTROL INTERNO, reconstituido mediante Resolución de Presidencia N° 086-2017-INGEMMET/SG-OAJ de fecha 20 de junio de 2017, con la asistencia de los siguientes miembros:

Miembros Asistentes:

Secretario General.	Sr. Ricardo Flores Herrera-Presidente del Comité
Director de la Oficina de Administración	Sr. José Nina Romero.
Director de Recursos Minerales y Energéticos.	Sr. Jorge Chira Fernández.
Director de Derecho de Vigencia	Sr. César Salazar Loayza.
Directora de Planeamiento y Presupuesto	Sra. Yelena Alarcón Butrón- Secretaría Técnica
Coordinadora de los Órganos Desconcentrados	Sra. Yorri Pinares Carrasco.

Miembro Suplente Asistente:

En representación de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, asistió en calidad de Miembro Suplente:

Jefe de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo.	Sr. José Nina Romero
---	----------------------

Con el quórum reglamentario el Secretario General dio inicio a la sesión convocada.

La reunión tiene por objeto tratar la siguiente:

AGENDA:

1. Instalación del Comité de Control Interno Reconstituido.
2. Informe de la Sociedad de Auditoría "TOLENTINO HENRIQUEZ Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL" sobre Auditoría al Ejercicio Fiscal 2016.
3. Informe de la Secretaría General del estado actual de la Implementación del Sistema de Control en el INGEMMET.
4. Traslado del acervo documentario del Sistema de Control Interno a la Secretaría Técnica (Oficina de Planeamiento y Presupuesto) del Comité de Control Interno.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. Instalación del Comité de Control Interno:

El Presidente dio la bienvenida a los integrantes del Comité, procediendo a dar lectura a la Resolución de Presidencia N° 086-2017-INGEMMET/PCD de fecha 20 de junio de 2017 que

RECONFORMA el Comité de Control Interno del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, encargado de la implementación del Sistema de Control Interno en la entidad, el cual está integrado por:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Secretario (a) General, quien preside el Comité	Asesor (a) de la Secretaría General
Director (a) de la Oficina de Administración, miembro	Jefe (a) de la Unidad Financiera
Director (a) de la Oficina de Asesoría Jurídica, miembro	Jefe (a) de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo
Director (a) de la Dirección de Recursos Minerales y Energéticos, miembro	Director (a) de la Dirección de Geología Regional
Director (a) de la Dirección de Derecho de Vigencia, miembro	Director (a) de la Dirección de Catastro Minero
Director (a) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Secretaria Técnica del Comité de Control Institucional	Jefe (a) de la Unidad de Relaciones Institucionales
Coordinador (a) de los Órganos Desconcentrados	Jefe (a) de la Unidad de Relaciones Institucionales

El Presidente del Comité manifestó que la reconformación del Comité de Control Interno se ha realizado con la finalidad de reforzar la implementación del Sistema de Control Interno en el INGEMMET, para este fin la citada Resolución ha dispuesto:

- La incorporación de la Coordinación de los Órganos Desconcentrados como miembro del Comité, de acuerdo a lo establecido en la “Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”, aprobada con Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG.
- Se ha designado al Director (a) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto como Secretaria Técnica del Comité de Control Interno.
- Se ha asignado a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la función de implementación de la gestión por procesos y de la gestión de riesgos del INGEMMET.

El Presidente da por instalado el Comité de Control reconformado con la conformidad unánime de sus miembros.

2. Informe de la Sociedad de Auditoría “TOLENTINO HENRIQUEZ Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL” sobre la auditoría financiera al ejercicio fiscal 2016

El Presidente del Comité de Control Interno cedió el uso de la palabra a la Abg. Jessica Angulo García, Asesora de la Secretaría General, a fin que exponga sobre el resultado de la Auditoría Financiera al ejercicio 2016.

Al respecto se señaló que de acuerdo a los informes presentados por la Sociedad de Auditoría “Tolentino Henríquez y Asociados Sociedad Civil” sobre la Auditoría Financiera realizada al Ejercicio 2016 al INGEMMET, el resultado de la citada Auditoría es el indicado a continuación:

- a) **Informe de Auditoría conteniendo el Dictamen con la Opinión sobre Examen Especial del Marco y Ejecución del Presupuesto:** La Sociedad de Auditoría ha opinado que los Estados Presupuestarios presentan razonablemente la situación presupuestaria del INGEMMET al 31 de

diciembre de 2016, así como el marco y ejecución de la información presupuestaria describen el cumplimiento misional, sus objetivos y metas de la Entidad, por el año terminado a esa fecha, de acuerdo con las disposiciones presupuestarias y legales aplicables en Perú.

La Sociedad de Auditoría ha emitido su Dictamen sin salvedades.

- b) **Informe sobre el Examen de los Estados Financieros:** La Sociedad de Auditoría ha opinado que los Estados Financieros presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación financiera del INGEMMET, al 31 de diciembre de 2016, así como los resultados de sus operaciones y flujos de efectivo, por el año terminado a esa fecha, de acuerdo con los Principios de Contabilidad Gubernamental Aceptados (PCGA) y/o el marco de información financiera aplicable en Perú.

La Sociedad de Auditoría ha emitido su Dictamen sin salvedades.

- c) **Reporte de Deficiencias de Auditoría derivado de la Auditoría Financiera Gubernamental de INGEMMET:** Ninguna.

- d) **Reporte de Deficiencias Significativas derivado de la Auditoría Financiera Gubernamental de INGEMMET:** Ninguna.

- e) **Carta de Control Interno derivada de la Auditoría Financiera Gubernamental de INGEMMET:** Mediante la cual se efectúan siete (7) recomendaciones vinculadas con aspectos administrativos y la implementación del Sistema de Control Interno de la entidad.

De las cuales tres (03) recomendaciones están vinculadas con el Comité de Control Interno en el marco de la Implementación del Sistema de Control Interno en el INGEMMET, como son:

N°	CATEGORÍA	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE
1	1.1. Acta de Compromiso suscrita por la Alta Dirección para implementar el Sistema de Control Interno.	Se sugiere a los miembros de la Alta Dirección mantener su compromiso en el mantenimiento sostenible del Sistema de Control Interno implementado en INGEMMET a nivel de Entidad y a nivel de Procesos operativos. Además, otorgar el reconocimiento o estímulos por la calidad del desempeño sistémico de los miembros del Comité de Control Interno, quienes evidencian trabajo acumulado y resultados satisfactorios el proceso de implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Geológico Minero y Metalúrgico acorde a las exigencias de la Ley 28716: Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Resolución de Contraloría 320-2006-CG: Normas de Control Interno; Resolución de Contraloría 458-2008-CG: Guía para la implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado y Resolución de Contraloría 149-2016-CG que aprobó la Directiva 013-2016-CG/GPPROD denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado".	ALTA DIRECCIÓN Y COMITÉ DE CONTROL INTERNO

N°	CATEGORÍA	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE
2	1.2. Comité de Control Interno para monitorear la implementación del Sistema de Control Interno.	Sugerimos a los miembros del Comité de Control Interno de INGEMMET continuar con el trabajo sistémico para mantener un Sistema de Control Interno (SCI) sostenible en el espacio-tiempo. Al cierre de la presente Carta de Control, la Comisión de Auditoría se ha satisfecho del avance en la implementación del Sistema de Control Interno, máxime si la Resolución de Contraloría 149-2016-CG que aprobó la Directiva 013-2016-CG/GPPROD denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", ha otorgado un plazo razonable para la implementación integral que, acorde a la Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria de la Ley 30372: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, vencería en enero de 2018 y en el mejor de los casos, el plazo para la implementación del SCI vencería el 13 de mayo de 2018, en función a la fecha de publicación de la Directiva citada. Felicitamos a los miembros del Comité de Control Interno por el desempeño documentado y por el nivel de implementación del SCI alcanzado a la fecha.	COMITÉ DE CONTROL INTERNO

N°	CATEGORÍA	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE
3	1.6. Normas de Control Interno del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico (INGEMMET)	Recomendamos al señor Presidente del Consejo Directivo de INGEMMET, de considerarlo pertinente, instruya a los miembros del Comité de Control Interno, para que correlacionen el MAPRO aprobado por la Entidad con los lineamientos establecidos en la Resolución de Contraloría 320-2006-CG: Normas de Control Interno. Esta acción estaría orientada migrar del MAPRO hacia las Normas de Control Interno del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico (INGEMMET), a nivel de Entidad y a nivel de Procesos operativos, acorde a la naturaleza, estructura y funciones de cada área operativa.	COMITÉ DE CONTROL INTERNO

Respecto de las acciones realizadas por la Secretaría General se indicó lo siguiente:

1. Se informó al Presidente del Consejo Directivo de la Entidad el resultado de la Auditoría Financiera al ejercicio 2016, con el compromiso de informar el avance en la implementación de las recomendaciones formuladas por la Sociedad de Auditoría. (Informe N° 027-2017-INGEMMET/SG del 09/06/2017).
2. Se ha comunicado el resultado de la Auditoría Financiera al ejercicio 2016 a las Unidades Orgánicas responsables de la implementación de las recomendaciones formuladas por la Sociedad de Auditoría. (Memorándum (M) N° 050-2017-INGEMMET/SG del 19/06/2017).

El Presidente consulta a los miembros del Comité si existe alguna duda o consulta que se quisiera realizar sobre el tema.

El Comité de Control Interno tomó conocimiento del informe y luego del intercambio de opiniones señaló la importancia de tomar acuerdos en la presente reunión orientados a la implementación de las recomendaciones formuladas por la Sociedad de Auditoría vinculadas con el Comité de Control Interno en el marco de la Implementación del Sistema de Control Interno en el INGEMMET, según

corresponda, solicitando a la Unidad de Relaciones Institucionales - URI se ponga en conocimiento de la ciudadanía el reconocimiento a través de los canales virtuales u otros similares

3. INFORME DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL ESTADO ACTUAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL EN EL INGEMMET

El Presidente del Comité de Control Interno cedió el uso de la palabra a la Abg. Jessica Angulo García, Asesora de la Secretaría General, a fin que exponga sobre el estado de implementación del Sistema de Control Interno en INGEMMET.

Al respecto se informó lo siguiente:

3.1 El INGEMMET inició el proceso de implementación del Sistema de Control Interno (SCI), según la Ley N° 28716 – Ley del Control Interno de las Entidades del Estado y la Guía de Implementación del SCI en el ejercicio 2009, habiendo realizado la gestión actual las siguientes acciones concretas:

- a) Se suscribió el Acta de Compromiso para la Continuación de la Implementación y Mantenimiento del Sistema de Control Interno en el INGEMMET, del 14/11/2016.
- b) Se reconfirmó el Comité de Control Interno, para reforzarlo con el objeto de impulsar el proceso de implementación del SCI, mediante Resolución de Presidencia N° 086-2017-INGEMMET/PCD del 20/06/2017.
- c) Se designó al nuevo Equipo de Administración de Riesgos, para reforzarlo con el objeto de impulsar el proceso de implementación del SCI, mediante Resolución de Presidencia N° 087-2017-INGEMMET/PCD del 20/06/2017.
- d) Se llevó a cabo actividades de capacitación al personal, orientadas a la sensibilización en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno (26 y 28 de junio y 03 de julio de 2017).

3.2 A la fecha en el marco del proceso de implementación del Sistema de Control Interno en el INGEMMET, el estado actual de la implementación en la Entidad es el siguiente:

- a) Un **Sistema de Control Interno implementado**.
- b) **Procesos críticos identificados:** 1) Planeamiento y Presupuesto, 2) Gestión de Sistemas de la Información, 3) Gestión de Derechos de Vigencia, 4) Gestión de Investigación Geológica, 5) Gestión Financiera, 6) Gestión de Otorgamiento de Concesiones Mineras, 7) Gestión Logística, 8) Gestión de Personal, 9) Asesoría Jurídica, 10) Gestión de Laboratorios.
- c) **Matrices de Riesgos y Controles de los procesos críticos:** Se ha elaborado las matrices de riesgos de los diez (10) procesos críticos, identificando los riesgos, oportunidades de mejoras para su mitigación y efectuándose el seguimiento permanente por parte del Comité de Control Interno, a través de la Secretaría General.
- d) **Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno aprobado,** continuándose con la implementación de las Oportunidades de Mejoras (OM) a nivel de Entidad, de las cuales de 18 Oportunidades de Mejoras “en proceso” y “por iniciar” a diciembre de 2016 se tiene un avance del 11% “implementados” (2), 33% “en proceso” (6) y 56% “no aplican” (10) y respecto a la implementación de las Oportunidades de Mejoras (OM) a Nivel de Procesos – Matrices de Riesgos y Controles, de las 48 Oportunidades de Mejoras “en proceso”,

se tiene un avance del 35% de oportunidades de mejoras “implementadas” (17) y 65% “en proceso” (31).

3.3 A continuación, realizada la presentación la Secretaría General realizó las siguientes recomendaciones al Comité de Control Interno:

- a) Continuar con las reuniones de trabajo del Comité de Control Interno, para asegurar la implementación y mantenimiento del sistema de control interno, realizando el seguimiento y coordinaciones para la implementación de las oportunidades de mejoras a nivel de entidad y procesos.
- b) Adecuarnos a las disposiciones establecidas en la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD “Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado” aprobada por Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, conforme a lo señalado en la Actividad 10, numeral 7.5, 7.7 y; de acuerdo a las disposiciones de la “Guía para la Implementación y Fortalecimiento del SCI en las Entidades del estado”, aprobada por Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG.
- c) Se elabore un Cronograma de Plan de Actividades para la Continuación de la Implementación y Mantenimiento del Sistema de Control Interno en el INGEMMET 2017, presentándose una propuesta para consideración del Comité de Control Interno.

El Presidente consulta a los miembros del Comité si existe alguna duda o consulta que se quisiera realizar sobre el tema.

El Comité de Control Interno tomó conocimiento del informe y luego del intercambio de opiniones señaló que resulta necesario disponer se continúe con la implementación y mantenimiento del Sistema de Control Interno y, asimismo, se apruebe un cronograma de trabajo para el segundo semestre del año presente.

4. TRASLADO DEL ACERVO DOCUMENTARIO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO A LA SECRETARÍA TÉCNICA (OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO) DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO

El Presidente señala que al haberse designado como Secretaría Técnica a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto corresponde la entrega del acervo documentario obrante en la Secretaría General a la citada Oficina.

El Comité de Control toma conocimiento y dispone que se entregue a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el acervo documentario correspondiente al Comité, así como las Actas correspondientes.

ACUERDOS:

Luego de los informes realizados y del intercambio de opiniones, el Comité de Control Interno ACORDÓ:

I.- INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO RECONFORMADO:

Acuerdo:

Los miembros del Comité de Control Interno por unanimidad adoptan el siguiente acuerdo:

1.- Dar por instalado el Comité de Control Interno reconstituido por la Resolución de Presidencia N° 086-2017-INGEMMET/SG-OAJ de fecha 20 de junio de 2017.

II.- INFORME DE LA SOCIEDAD DE AUDITORÍA "TOLENTINO HENRIQUEZ Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL" SOBRE AUDITORÍA AL EJERCICIO FISCAL 2016:

Acuerdo:

Los miembros del Comité de Control Interno por unanimidad adoptan el siguiente acuerdo:

1. Tomar conocimiento del Informe emitido por la SOCIEDAD DE AUDITORÍA "TOLENTINO HENRIQUEZ Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL" SOBRE AUDITORÍA AL EJERCICIO FISCAL 2016, así como expresar su satisfacción por el reconocimiento al Comité de Control Interno contenido en el mismo.
2. Disponer que el Comité de Control Interno, a través de la Secretaría Técnica y con el apoyo de la Secretaría General, evalúe la implementación de las recomendaciones que correspondan.
3. Solicitar a la Unidad de Relaciones Institucionales - URI haga de conocimiento de la ciudadanía el reconocimiento señalado en el Punto 1 a través de los canales virtuales u otros similares.

III.- INFORME DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL ESTADO ACTUAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL EN EL INGEMMET

Acuerdo:

Los miembros del Comité de Control Interno por unanimidad adoptan el siguiente acuerdo:

1. Tomar conocimiento del estado de implementación del Sistema de Control Interno en el INGEMMET, expresando su satisfacción por haberse alcanzado el grado de madurez denominado "Realizado", de acuerdo a la normativa de la Contraloría General de la República.
2. Disponer se continúe con la implementación y mantenimiento del Sistema de Control Interno.
3. Aprobar Cronograma de Trabajo para el Segundo Semestre 2017, el cual en Anexo forma parte integrante del presente Acuerdo.

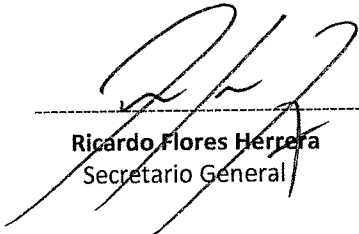
IV. TRASLADO DEL ACERVO DOCUMENTARIO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO A LA SECRETARÍA TÉCNICA (OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO) DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO

Acuerdo:

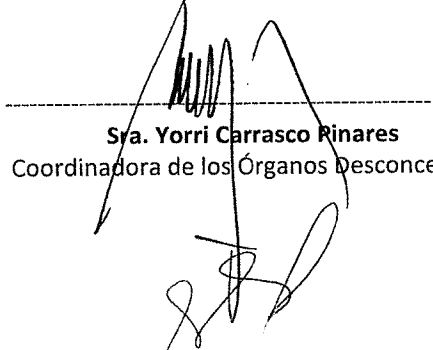
Los miembros del Comité de Control Interno por unanimidad adoptan el siguiente acuerdo:

1. Disponer se entregue a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el acervo documentario correspondiente al Comité de Control Interno, así como las Actas correspondientes, para su custodia y seguimiento en su condición de Secretaría Técnica.

Siendo las **11:20 a.m.** horas del día, se dio por concluida la Reunión, suscribiéndose la presente Acta en señal de conformidad.




Ricardo Flores Herrera
Secretario General




Sya. Yorri Carrasco Rinares
Coordinadora de los Órganos Desconcentrados



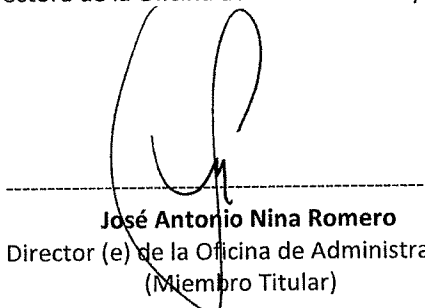
Jorge Eduardo Chira Fernandez
Director de Recursos Minerales y Energéticos



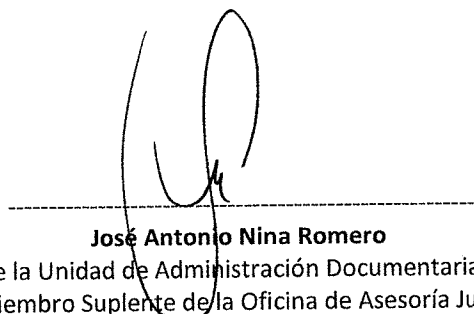
Yelena Alarcón Butrón
Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto



Ing. Eloy César Salazar Loayza
Director (e) de Derecho de Vigencia



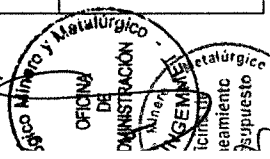
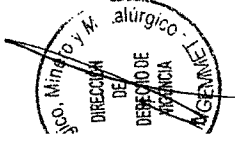
José Antonio Nina Romero
Director (e) de la Oficina de Administración
(Miembro Titular)



José Antonio Nina Romero
Jefe de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo
(Miembro Suplente de la Oficina de Asesoría Jurídica)

CRONOGRAMA DE PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA CONTINUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL INGEMMET 2017

N°	OBJETIVO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	AÑO 2017			
				I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM
1	Sensibilización y capacitación en el Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos dirigido al personal de la entidad.	Se realice un Curso Taller de Sensibilización del Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos, contando con la participación de los Directores, Jefes de Unidad y la Coordinación de los Órganos Desconcentrados; así como, los Coordinadores del SCI de las áreas.	Comité de Control Interno - Equipo de Administración de Riesgo y Unidad de Personal				
2	Fortalecer la continuación de la implementación y mantenimiento del SCI en el INGEMMET.	Instalación del Comité de Control Interno Reconformado por Resolución de Presidencia N° 086 2017-PCD. Instalación del Equipo de Administración de Riesgo designado por Resolución de Presidencia N° 087-2017-PCD.	Comité de Control Interno - Equipo de Administración de Riesgo				
3	Revisión de la Matrices de Riesgos de los Procesos Críticos identificados (10) conjuntamente con los responsables de los procesos.	04 Reuniones del Comité de Control Interno/ Equipo de Administración de Riesgo que constan en Actas, para actualización, seguimiento, evaluación de la implementación de las Oportunidades de Mejora a Nivel de Procesos identificadas.	Comité de Control Interno - Equipo de Administración de Riesgo y Unidades Orgánicas competentes				
4	Implementación de las Oportunidades de Mejora a Nivel de Entidad (Inventario de políticas, normativas y/o documentos), en la medida que afectan transversalmente a todos los procesos, actividades y unidades de INGEMMET.	04 Reuniones del Comité de Control Interno que constan en Actas, para seguimiento, evaluación de la implementación de las Oportunidades de Mejora a Nivel de Entidad, con la finalidad de lograr la inclusión de los documentos en el Sistema de Gestión de Calidad de INGEMMET y asegurar su cumplimiento, en lo que corresponda.	Comité de Control Interno - Secretaría Técnica y Unidades Orgánicas competentes				
5	Evaluación del Sistema de Control Interno.	Una Evaluación Anual de la Implementación del Sistema de Control Interno. Elaborar un Informe Anual del estado de la Implementación del Sistema de Control Interno.	Comité de Control Interno - Secretaría Técnica				



CRONOGRAMA DE PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA CONTINUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL INGEMMET 2017

N°	OBJETIVO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	AÑO 2017			
				I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM
1	Sensibilización y capacitación en el Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos dirigido al personal de la entidad.	Se realice un Curso Taller de Sensibilización del Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos, contando con la participación de los Directores, Jefes de Unidad y la Coordinación de los Órganos Desconcentrados; así como, los Coordinadores del SCI de las áreas.	Comité de Control Interno - Equipo de Administración de Riesgo y Unidad de Personal				
2	Fortalecer la continuación de la implementación y mantenimiento del SCI en el INGEMMET.	Instalación del Comité de Control Interno Reconfirmado por Resolución de Presidencia N° 086-2017-PCD. Instalación del Equipo de Administración de Riesgo designado por Resolución de Presidencia N° 087-2017-PCD.	Comité de Control Interno - Equipo de Administración de Riesgo				
3	Revisión de la Matrices de Riesgos de los Procesos Críticos identificados (10) conjuntamente con los responsables de los procesos.	04 Reuniones del Comité de Control Interno/ Equipo de Administración de Riesgo que constan en Actas, para actualización, seguimiento, evaluación de la implementación de las Oportunidades de Mejora a Nivel de Procesos identificadas.	Comité de Control Interno - Equipo de Administración de Riesgo y Unidades Orgánicas competentes				
	Implementación de las Oportunidades de Mejora a Nivel de Entidad (Inventario de políticas, normativas y/o documentos), en la medida que afectan transversalmente a todos los procesos, actividades y unidades de INGEMMET.	04 Reuniones del Comité de Control Interno que constan en Actas, para seguimiento, evaluación de la implementación de las Oportunidades de Mejora a Nivel de Entidad, con la finalidad de lograr la inclusión de los documentos en el Sistema de Gestión de Calidad de INGEMMET y asegurar su cumplimiento, en lo que corresponda.	Comité de Control Interno - Secretaría Técnica y Unidades Orgánicas competentes				
5	Evaluación del Sistema de Control Interno.	Una Evaluación Anual de la Implementación del Sistema de Control Interno. Elaborar un Informe Anual del estado de la Implementación del Sistema de Control Interno.	Comité de Control Interno - Secretaría Técnica				

